



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
FERIA LIBRE "LOS CIRUELOS TRES"

DECRETO N° **7700** / 2023  
ARICA, 08 de Agosto de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales, El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

1. Carta de solicitud Feria Ciruelos Tres, con IDOC N° 2314541, solicitando la instalación y funcionamiento de su feria.
2. Memorándum N° 502 del Departamento de Inspecciones Generales Municipal, respuesta negativa por falta de presentación de documentación para análisis.
3. Memorándum N° 620 del Departamento de Inspecciones Generales Municipal, revocando respuesta de Memorándum N°502 bajo la carta presentada por la Sra. Maritza Pacha Monje, presidenta de la Junta de Vecinos, e indicando respuesta positiva para el funcionamiento de la Feria Ciruelos Tres.
4. Ordinario de requisitos N° 350 y su modificación N°736 de fecha 27 de febrero del 2023, el cual se debe cumplir para la autorización de funcionamiento de la feria.
5. Ordinario N° 2075 de fecha 28 de junio del 2023, informando plazo para termino de proceso administrativo.
6. Idoc N°2579049 de fecha 29 de junio del 2023, carta entregando documentación parcial para activación de permisos municipales, adjuntando los siguientes documentos:
  - Carta de junta de vecinos indicando encontrarse de acuerdo con la instalación de la feria y facilitar los servicios higiénicos.
  - Certificado Directorio Vigente
  - Acta de Constitución realizada con fecha 22 de diciembre del 2021
  - Copia de estatuto de Sindicato de Trabajadores Independientes Comerciantes "Los Ciruelos Tres"
  - Fotocopia de carnet de los socios debidamente firmado
7. Idoc N°2593208 de fecha 26 de julio del 2023, haciendo entrega de listado actual de los socios

**DECRETO:**

**AUTORIZA** la instalación y funcionamiento de la Feria Libre "Los Ciruelos Tres" desde la fecha del presente decreto, según el siguiente detalle:



Municipalidad de Arica  
REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
FERIA LIBRE "LOS CIRUELOS TRES"

Día	Ubicación
• Jueves	• Pasaje Los Ciruelos entre calle Esteban Ríos al Norte y pasaje Mateo de Toro y Zambrano al Sur

<b>Horario</b>	08:00 a 15:00 horas
<b>Cantidad de Socios con permisos municipal</b>	26 socios
<b>Metros cuadrados a ocupar por socios</b>	9 Mts2 (toldos de 3 por 3)

Los integrantes de la feria serán responsables de mantener el aseo del sector, respetar el horario establecido en el presente decreto y acatar lo indicado en el Ordinario de requisitos N°350/2023. Además, los contribuyentes estarán sujetos al cumplimiento del Decreto N°2381/2011 el cual regula el funcionamiento de Ferias Libres de nuestra ciudad y sus modificaciones.

La fiscalización del presente decreto estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por la presidenta de la Feria Los Ciruelos Tres, Sra. Trinidad Vásquez Ponce.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/PCE/pce